

REF: MODIFICACION DE NOMBRE

PUERTO VARAS,

16 ABR. 2018

V I S T O S:

- 1.- La solicitud presentada por el (a) "CONJUNTO FOLKLORICO ANAYQUEN DE LA CLINICA ALEMANA" la cual cuenta con Personería Jurídica vigente, otorgada mediante Decreto Exento N° 100 de fecha 11/01/2006 .
- 2.- El acta de la respectiva Organización Comunitaria Funcional de fecha 14/03/2018.
- 3.- El Ord. N° 009 de fecha 26/03/2018, emitida por el Secretario Municipal , que aprueba la modificación de Nombre y estatutos de la " CONJUNTO FOLKLORICO ANAYQUEN DE LA CLINICA ALEMANA DE PUERTO VARAS"
- 4.- El Decreto N° 5820 de 06 de Diciembre de 2016, en que consta la asunción en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas de Don Ramón Bahamonde Cea.
- 5.- El Decreto N° 1001 de fecha 12 de Febrero de 2015, el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal
- 6.- La resolución N° 1600/2008, de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma razón.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto Refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09/05/2006, y publicado en el D.O. del 26/07/2006; y el D.S. N° 58 de la Subsecretaria del Interior, que fijo en Texto Refundido de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

DECRETO 1890 EXENTO

1º APRUEBASE la Modificación en el nombre de la Organización denominada " CONJUNTO FOLKLORICO ANAYQUEN DE LA CLINICA ALEMANA DE PUERTO VARAS.

2º DENOMINESE a contar de esta fecha como " CONJUNTO FOLKLORICO ANAYQUEN DE PUERTO VARAS"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, DESE COPIA A INTERESADOS Y ARCHIVESE.



DR. RAMON GUILLERMO BAHAMONDE CEA
ALCALDE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

DR.RGBC/JWS/ASN/regs